

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

12112 Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 12 de septiembre de 2014, sobre aprobación de bases para la selección de doce alumnos/as, desempleados/as, menores de 30 años, para el proyecto "Taller Urban-Color", en la especialidad de "Restauración: Dorado y Policromía, Nivel II", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 12 de septiembre de 2014, se ha aprobado la convocatoria de pruebas para la selección de 12 alumnos/as desempleados/as, menores de 30 años, para participar en el "Taller Urban-Color" en la especialidad de "Restauración: Dorado y Policromía, nivel II". Este proyecto, que tiene por finalidad la cualificación profesional de desempleados/as del municipio de Lorca, pertenece a la Iniciativa Urbana para los barrios altos de Lorca y se enmarca en el área temática 1: Fomento de la integración y la igualdad de oportunidades, subapartado: Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación, proyecto cofinanciado por el Ayuntamiento de Lorca, en un 20% y en un 80% por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del marco de la iniciativa urbana, prevista en el eje 5, sobre desarrollo sostenible urbano y local del Programa Operativo de la Región de Murcia 2007-2013.

A los alumnos/as-trabajadores/as se les realizará un contrato para la formación, a jornada completa (sumando el tiempo de trabajo efectivo y el dedicado a la formación). Su duración será de doce meses.

Los requisitos generales y específicos necesarios para tomar parte en las pruebas selectivas se establecen en la convocatoria. Las instancias irán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los/as aspirantes habrán de manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, uniendo a la misma fotocopia del DNI y acreditación documental de los requisitos exigidos. La citada instancia también deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la cuenta núm. ES52.0487. 0006. 99. 2080000021 BMN-Banco Mare Nostrum, Cajamurcia de Lorca, bien directamente en dicha Caja s o a través de cualquier otra Entidad de Crédito, la cantidad de 1,55 euros en concepto de tasas, indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta. Si se presenta la instancia directamente en el Registro General del Ayuntamiento, podrá ingresar las tasas municipales en el mismo. También podrán presentarse las instancias en la forma y lugares que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento, el mismo día de la presentación de la instancia, una copia de ésta a través de fax (968-44 41 22).



Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Lorca, sito en Plaza de España nº 1, 1.ª planta, en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local, sita en Alameda de Cervantes y en el portal web municipal (www.lorca.es), donde podrán consultar y solicitar los/as interesados/as información acerca de las mismas.

Lorca, 16 de septiembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.